



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 30 DE JULIO DE 2009.

Día: 30 de julio de 2009.

Hora: 22 h

Lugar: Casa consistorial del Ayuntamiento de Moncofa

Convocatoria: primera. Decreto de la Alcaldía 1.049/2009, de 25 de mayo.

Sesión: ordinaria.

Señores y señoras asistentes:

Alcalde Presidente: Sr. José Vicente Isach Clofent.

Concejales:

Presentes:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| - Enrique Navarro Moliner | - Alfredo Recatalá Sales |
| - Margarita Masiá Recatalá | - Florent J-M. Muzzati Ragot. |
| - M ^a Jesús Fuentes Plaza | - José Maria Andrés Alos |
| - Vicent Esteve i Nebot | - Rosa M ^a Oya Champel |
| - Raimundo Canós Canós | - María Dolores Arnau Muñoz |
| - M. Teresa Guzmán Cantavella | |

Ausentes: Ninguno.

- Rosa Roca Paradís, que excusó su no asistencia.

Secretario: D. Oscar Carbó Dolz.

Los concejales y concejalas asistentes constituyen más de uno tercio del número de miembros de la Corporación, con el objetivo de constituirse en sesión plenaria en primera convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos del orden del día, el Alcalde informa a la corporación de la cogida acontecida en el último toro de las fiestas de Santa M^a Magdalena, con la lamentable consecuencia de un fallecido. También el Alcalde informa del delicado estado de salud del Diputado Provincial de Turismo, D. Manuel Martín Sánchez, que sufrió un derrame cerebral, deseando una pronta y total recuperación, por último, el Alcalde pide un minuto de silencio en memoria de los dos guardias Civiles D. Carlos Sáenz de Tejada García y D. Diego Salva Lezaun, asesinados por ETA esta mañana en Calvià (Mallorca). Finalizado el minuto de silencio se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos del orden del día, que son:



1 LECTURA Y APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El secretario expone el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 17 de julio de 2009 siendo aprobado por unanimidad.

2 DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El secretario expone la relación de resoluciones de la alcaldía que abarca de las número 824/2009, de 12 de junio, a la 1.049/2009, de 24 de julio, de todo lo cual se dio por enterada la corporación.

3 PROPUESTA DE ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA DEL TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE MONCOFA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE LITORAL INSTALADAS EN LAS PLAYAS DE MONCOFA.

El secretario expone la propuesta de acuerdo presentado por la Agencia Valenciana del Turismo con R/E: 5395/2009 de 10 de junio, que fue tratada en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009, y el informe de secretaría redactado al efecto, el cual se inserta a continuación:

"INFORME DE SECRETARÍA SOBRE ACEPTACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN.

Régimen Jurídico.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 47.

...

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

...



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

h. Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.

...

3. Las normas relativas a adopción de acuerdos en los municipios señalados en el artículo 121 de esta Ley, son las contenidas en el apartado 2 del artículo 123.

Conclusión: corresponde al Pleno por mayoría absoluta aceptar o rechazar encomiendas de gestión de otras administraciones públicas.

Es todo cuanto tengo a bien informar."

Seguidamente se expone la propuesta de la alcaldía con relación al asunto, que se inserta:

"Visto el escrito con R/E: 5395/2009, de 10 de junio, de la Agencia Valenciana del Turismo por el cual propone al Ayuntamiento un Acuerdo de Encomienda de Gestión de la citada agencia para que el Ayuntamiento se haga cargo del Mantenimiento de las infraestructuras turísticas de litoral, que se ha venido haciendo hasta 2008 por la Agencia.

Visto el Informe de Secretaria de fecha 14 de junio de 2009 sobre el asunto.

Tengo a bien proponer al Pleno aprobar el acuerdo propuesto y aceptar la encomienda de gestión en los términos del mismo."

Seguidamente el Concejal de Medio Ambiente Sr. Vicent Esteve i Nebot, toma la palabra para explicar que las funciones que se propone encomendar al Ayuntamiento son competencia de la Generalitat.

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. José M^a Andrés Alós para efectuar la siguiente intervención:

"El grupo municipal popular votará a favor de este punto entendiendo que el servicio prestado al ser descentralizado deberá ser más rápido y efectivo si es realizado directamente desde el ayuntamiento y no depender del servicio autonómico".

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía, facultando al Sr. Alcalde para la firma del acuerdo propuesto.



4 ACUERDOS RELATIVOS AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE DPMT Y HABILITACIÓN DE LOS TERRENOS LIBERADOS Y COLINDANTES EN LA PLAYA DE MONCOFA. “ZONA CHAVARRO”.

El secretario expone el expediente tramitado por el Servicio Provincial de Costas de Castellón, en el que consta el sometimiento a información pública de la citada actuación mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y edito en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, sin que se haya presentado en este Ayuntamiento ninguna alegación, y la propuesta de la alcaldía que fue tratada en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009, que se inserta a continuación:

“Visto el expediente que ha tramitado el Servicio Provincial de Costas de RECUPERACIÓN DE DPMT Y HABILITACIÓN DE LOS TERRENOS LIBERADOS Y COLINDANTES EN LA PLAYA DE MONCOFA, y vista la ausencia de alegaciones al sometimiento a información pública efectuado a través del Boletín Oficial de la Provincia nº 76/09, de 23 de junio de 2009 y del Tablón de anuncios del Ayuntamiento, tengo a bien proponer al Pleno:

Primero.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento al proyecto presentado.

Segundo.- Reconocer expresamente que de conformidad con el artículo 111.3 de la Ley de Costas, la obra está exenta de tasas por expedición de licencias exigibles con arreglo a la legislación urbanística.

Tercero.- Adoptar el compromiso de que una vez terminadas las obras este Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.”

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Florent Muzzati Ragot para efectuar la siguiente intervención:

“El grupo municipal popular entiende que este punto no trata la aprobación de la recuperación del DPMT dado que es una potestad de la Dirección General de Costas y no del Ayuntamiento. También entendemos que es imprescindible que el ministerio desarrolle de una vez por todas el plan integral de regeneración y protección del litoral en la provincia de Castellón y muy concretamente en lo que afecta al litoral de Moncofa y que hasta que no sea una realidad no podemos aceptar ningún deslinde ni derribo de viviendas existentes. Por lo tanto nos abstendremos en este punto dejando constancia de nuestro acuerdo con la



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

inversión en la plaza Ruiz Picasso pero nuestra disconformidad a los derribos y deslindes mientras no exista una protección de nuestro litoral.”

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Enrique Navarro Moliner, para solicitar al Grupo Popular que explique su intervención ya que no se entiende la relación entre la propuesta y los derribos que dicen ellos.

A continuación toma la palabra el Alcalde para explicar que el tema que se está tratando no trata de derribos de viviendas, sólo se derribarán las edificaciones que costas ha recuperado por caducidad de las concesiones que sobre el DPMT se constituyeron en su día, y que afectan a lo que queda del Chavarro y al Pinche, los demás edificios que están en dominio público con concesiones vigentes de momento están integradas en la actuación y no se derriban, sin perjuicio que el Servicio Provincial de Costas consiga recuperar dichas concesiones y se añadan al proyecto. En definitiva se trata de construir una plaza pública en los terrenos recuperados de Dominio Público.

Procediéndose a la votación es aprobada por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular.

5 SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONCOFA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓ PARA EL 2010.

El secretario expone la propuesta de la alcaldía que fue tratada en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009, que se inserta a continuación:

“Vista la publicación al BOP nº 69/2009, de 6 de junio, de las bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para el año 2010, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Con relación al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Castellón para el año 2010, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar los siguientes actuaciones de obra:

A) Reparación de viales en C/ Cenia, Castellón, San Antonio, Dr. Fleming, 9 d'octubre, Rei en Jaume, en Moncofa Pueblo, con un presupuesto TOTAL de 135.000,00 €.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

B) Ajardinamiento de la Zona Verde de la Ermita en la Playa de Moncofa, con un presupuesto TOTAL de 35.000,00€

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón la inclusión de estos proyectos al Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal, para el año 2010.

Tercero.- Adquirir el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del Plan, que no será en ningún caso inferior al 40 % del importe de los actuaciones.

Cuarto.- Hacer constar que se dispone de la totalidad de los terrenos donde van a ejecutarse las obras, ya que son bienes de dominio público local, tanto los viales del pueblo como la Zona Verde de la Ermita.

Quinto.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón la delegación en esta Corporación para la contratación de las obras, teniendo en cuenta que los expedientes de contratación se tramitarán de acuerdo a lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público"

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Florent Muzzati Ragot para efectuar la siguiente intervención:

"El grupo municipal popular votará a favor de este punto recordando al equipo de gobierno la necesidad de adaptar los presupuestos económicos municipales a las exigencias del plan de saneamiento existente para poder llevar adelante la ejecución de las obras presentadas al Plan Provincial."

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Enrique Navarro Moliner para mostrar la conformidad de su grupo con la propuesta de la alcaldía, añadiendo que las obras contemplan una calle que el Grupo Popular no recepcionó cuando gobernaba.

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.

6 PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DEL COLECTIVO DE LAS SOCIEDADES MUSICALES VALENCIANAS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE NATURALEZA INMATERIAL.

El secretario expone la propuesta de la alcaldía con relación a la solicitud presentada por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana, que fue tratada en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009 y que se inserta a continuación:



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

“Visto el escrito con R/E: 6556/2009, de 8 de julio de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, por el cual solicitan la adhesión del Ayuntamiento de Moncofa, a la Declaración del Colectivo de las Sociedades Musicales Valencianas como Bien de Interés Cultural (BIC) en su tipología de Bien Inmaterial, tengo a bien proponer al Pleno suscribir el documento de adhesión a esta iniciativa de la federación.”

A continuación toma la palabra la concejala del Grupo Popular, Sra. M^a Dolores Arnau Muñoz para efectuar la siguiente intervención:

“El grupo municipal popular ha apoyado siempre las actividades desarrolladas por la Sociedad musical Santa Cecilia de Moncofa y reconoce su importante aportación cultural a nuestro municipio. Por lo tanto votará a favor de esta iniciativa de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.”

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Enrique Navarro toma la palabra para mostrar la conformidad de su grupo con la propuesta de la alcaldía.

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.

7 PROPUESTA DE CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2009-2010.

El secretario expone la propuesta de la alcaldía con relación al escrito presentado por el Col·legi Públic Avel·lí Corma, que fue tratado en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009 y que se inserta a continuación:

“Visto el escrito con R/E: 6322/2009, del 2 de julio, del Col·legi Públic Avel·lí Corma, por el que comunican que los días festivos a efectos lectivos del próximo curso 2009-2010 serán los días 6, 7 y 8 de octubre de 2009, tengo a bien proponer al Pleno mostrar la conformidad con la designación del centro de las jornadas no lectivas.”

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.



8 PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONCOFA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO.

El secretario expone la propuesta de la alcaldía con relación a la publicación en el DOCV nº 5993, de 15/04/2009, del Convenio marco citado, que fue tratado en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009, el cual se inserta a continuación:

“Visto la publicación en el DOCV nº 5993, de 15/04/2009, de la RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Director General de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Conselleria de Presidencia, por la que se dispone la publicación del convenio marco entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y la entidad Ecovidrio, y considerando que el municipio de Moncofa formalizó, por acuerdo del Pleno de 26 de mayo de 2005, su adhesión al anterior Convenio marco suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004, entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente y Ecovidrio, —DOGV nº 4.952 de 23/02/05—,

Tengo a bien proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Aceptar expresamente la totalidad de las condiciones reflejadas en el presente convenio marco (DOCV 15/04/2009).
- b) Autorizar al presidente de la corporación al objeto de la firma de los documentos que se deriven de la adhesión.
- c) Delegar en la empresa concesionaria del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva y limpieza viaria CESP.A. S.A., con CIF: A-82741067, y domicilio social en Avenida Catedral 6 y 8 (08002) Barcelona, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el anexo III, derivadas de la adhesión al presente Convenio marco.”

A continuación toma la palabra el concejal de Medio Ambiente Sr. Vicent Esteve i Nebot para explicar el citado convenio marco.

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.



9 NO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE MONCOFA.

El secretario expone la propuesta de la alcaldía con relación a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, como consecuencia del Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno el 17 de julio de 2009, que fue tratada en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009, el cual se inserta a continuación:

“D. José Vicente Isach Clofent, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncofa, al amparo de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido en fecha 17 de julio de 2009 por los servicios técnicos municipales del Departamento de Personal, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“I. ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2009, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, acordó aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) del Ayuntamiento de Moncofa, así como su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, a los efectos de que los interesados pudieran examinarla y presentar alegaciones ante el Pleno.

En el BOP nº 68, de 4 de junio de 2009, fue publicado el anuncio correspondiente a la aprobación inicial de la RPT, abriéndose, a partir del día siguiente, plazo de exposición pública de quince días hábiles para presentar alegaciones.

A la conclusión de dicho plazo, se han presentado, por orden de entrada, las siguientes alegaciones:

- D. Manuel Ferrando García, DNI 25387427G, en nombre y representación propia, fecha 16 de junio de 2009, R/E 5.636.
- D. Vicente Oya Arambul, DNI 18873458A, y D. Diego Zahonero Hernández, DNI 45632388C, como delegados sindicales del CSI-CSIF, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.913.
- D. José Ramón Alós Canós, DNI 18966494G, en nombre y representación propia, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.929.
- Dña. Penélope Martínez Martínez, DNI 18999114X, en nombre y representación propia, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.939.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

- D. Cirilo J. Sanchos Sorribes, DNI 18943483, como Secretario Provincial del SPPLB-CV, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.944.
- Dña. Alicia Folguera Nebra, DNI 18441022J, en nombre y representación propia, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.950.
- D. Juan Ignacio Rico Catret, DNI 52941926C, en nombre y representación propia, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.952.
- D. Agustín Lozano Molés, DNI 52941515T, en nombre y representación propia, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.955.
- D. Francisco Javier Martín Biot, DNI 73541350, en nombre y representación propia, fecha 22 de junio de 2009, R/E 5.963.

No obstante, mediante acuerdo de fecha 17 de julio de 2009, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, ha acordado la aprobación de un Plan de Saneamiento, que conlleva una serie de medidas en materia de personal.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el caso de que no se hubiesen formulado alegaciones durante el período de exposición pública, se entendería elevada a definitiva la aprobación inicial de la RPT.

Por el contrario, en supuesto de que se hubiesen presentado alegaciones (como es en el presente caso), el Pleno de la Corporación, al ser el órgano competente de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, dispondría del plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente la RPT.

No obstante, como medida del Plan de Saneamiento para esta Corporación aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 17 de julio de 2009, se ha establecido, entre otras, la no aprobación, y consecuente no aplicación, de la RPT.

La efectividad de dicha medida conllevaría que el Pleno de la Corporación no se pronunciase sobre el fondo de las alegaciones presentadas y acordase, sin más, por mayoría simple, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la no aprobación definitiva de la RPT.

III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de la fundamentación jurídica precedente, se eleva al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

“PRIMERO.- No aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, como medida adoptada en el marco del Plan de Saneamiento aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 17 de julio de 2009

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOP”.

Por ello, el Alcalde-Presidente de esta Corporación **PROPONE AL PLENO** el siguiente Acuerdo:

“**PRIMERO.-** No aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, como medida adoptada en el marco del Plan de Saneamiento aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 17 de julio de 2009.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de presente acuerdo en el BOP”.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

A continuación toma la palabra la concejala del Grupo Popular, Sra. M^a Dolores Arnau Muñoz para efectuar la siguiente intervención:

“El grupo popular municipal respecto a este punto ya dijo en su día que la relación de puestos de trabajo que se llevaba a pleno no había sido consensuada con los diferentes sindicatos representados en el ayuntamiento y vemos como existen numerosas alegaciones al mismo.

Se junta pues un documento mal desarrollado e impuesto a la fuerza a los trabajadores del ayuntamiento y que ahora por motivos de quiebra económica de las arcas municipales debe ser anulado antes de su aprobación definitiva.

Consecuentemente el grupo municipal popular votará a favor de la no aprobación definitiva por no responder a un dialogo consensuado con los representantes sindicales de los trabajadores y siendo además que la situación económica a la que nos ha llevado el equipo de gobierno socialista no lo permite tampoco.”

A continuación toma la palabra el concejal de Medio Ambiente y Agricultura, Sr. Vicent Esteve i Nebot, para defender la actuación del Ayuntamiento.

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.



10 NO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL POR LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS GENERADAS POR LA RPT, ASÍ COMO SU ADECUACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL PLAN DE SANEAMIENTO.

El secretario expone la propuesta de la alcaldía con relación a la Modificación de la Plantilla del Ayuntamiento, como consecuencia del Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno el 17 de julio de 2009, que fue tratada en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009, el cual se inserta a continuación:

"D. José Vicente Isach Cloment, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncofa, al amparo de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido en fecha 17 de julio de 2009 por los servicios técnicos municipales del Departamento de Personal, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"I. ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2009, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla motivada por la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) del Ayuntamiento de Moncofa, así como por la creación de una plaza de personal eventual adscrito a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente para el desempeño de las funciones de supervisión y control del trabajo realizado por la Brigada de Servicios Municipal, cuya creación se realizaba, asimismo, en virtud de acuerdo plenario de la misma fecha.

En el acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2009, se acordaba, a su vez, la exposición pública de la modificación inicial de la plantilla durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, a los efectos de que los interesados pudieran examinarla y presentar alegaciones ante el Pleno.

En el BOP nº 68, de 4 de junio de 2009, fue publicado el anuncio correspondiente a la aprobación inicial de la plantilla, abriéndose, a partir del día siguiente, plazo de exposición pública de quince días hábiles para presentar alegaciones.

A la conclusión de dicho plazo, no se ha presentado ninguna alegación contra la modificación inicial de la plantilla, ni contra la creación de la mencionada plaza de personal eventual adscrito a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente.

No obstante, mediante acuerdo de fecha 17 de julio de 2009, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, ha acordado la aprobación de un Plan de Saneamiento, que conlleva una serie de medidas en materia de personal.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se entendería elevada a definitiva la aprobación inicial de la modificación de la plantilla, tanto respecto de la aplicación del RPT como respecto de la creación de la plaza de personal eventual, al no haberse presentado alegación alguna durante el plazo de exposición pública.

No obstante, el Plan de Saneamiento para esta Corporación aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 17 de julio de 2009, ha establecido las siguientes medidas en materia de personal:

- No aprobación, y consecuente no aplicación, de la RPT.
- Amortización de la plaza de Ingeniero Municipal.
- Amortización de la plaza de Técnico Medio de Biblioteca.
- Amortización de diez plazas de Agente de la Policía Local, cesando a 8 policías locales interinos a partir del 1 de septiembre de 2009.
- Amortización de dos plazas de auxiliar administrativo, funcionario.
- Eliminar tres plazas de peón de brigada, laboral eventual.
- Eliminar dos plazas de auxiliar administrativo, laboral eventual.

La efectividad de tales medidas conllevaría que no se aprobase definitivamente la modificación de la plantilla aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de mayo de 2009, así como la consiguiente nueva modificación de la plantilla, resultado de adoptar las medidas en materia de personal incluidas en el Plan de Saneamiento aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2009, e incluir nuevamente la creación de la plaza de personal eventual adscrito a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente.

Por lo tanto, debería procederse por el Pleno Municipal, al amparo de las facultades que le atribuye el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local (LBRL), y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, a:

- La no aprobación definitiva de la modificación de la plantilla municipal de este Ayuntamiento aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009.
- La aprobación inicial, por mayoría simple, de la modificación de la plantilla de personal, de conformidad con la tabla que figura adjunta al presente, adoptando las medidas en materia de personal incluidas en el Plan de Saneamiento aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2009, e incluyendo nuevamente la creación de la plaza de personal eventual adscrito a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente.

La modificación de la plantilla debería efectuarse de conformidad con la tabla anexa como "Anexo I" al presente informe.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

Dicha modificación se expondrá al público durante el plazo de quince hábiles días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar alegaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones.

A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de la fundamentación jurídica precedente, se eleva al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“PRIMERO.- No aprobar definitivamente la modificación de la plantilla municipal de este Ayuntamiento aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con la tabla que figura como anexo I al presente, incluyendo nuevamente la creación de la plaza de personal eventual adscrito a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, y adoptando las medidas en materia de personal incluidas en el Plan de Saneamiento aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2009, a saber:

- No aprobación, y consecuente no aplicación, de la RPT.
- Amortización de la plaza de Ingeniero Municipal.
- Amortización de la plaza de Técnico Medio de Biblioteca.
- Amortización de diez plazas de Agente de la Policía Local, cesando a 8 policías locales interinos a partir del 1 de septiembre de 2009.
- Amortización de dos plazas de auxiliar administrativo, funcionario.
- Eliminar tres plazas de peón de brigada, laboral eventual.
- Eliminar dos plazas de auxiliar administrativo, laboral eventual.

TERCERO.- Exponer al público la modificación de la plantilla durante el plazo de quince hábiles días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar alegaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

hubieren presentado alegaciones; en caso contrario, el Pleno deberá resolver las alegaciones presentadas y proceder a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla".

Por ello, el Alcalde-Presidente de esta Corporación **PROPONE AL PLENO** el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO.- No aprobar definitivamente la modificación de la plantilla municipal de este Ayuntamiento aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con la tabla que figura como anexo I al presente, incluyendo nuevamente la creación de la plaza de personal eventual adscrito a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, y adoptando las medidas en materia de personal incluidas en el Plan de Saneamiento aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2009, a saber:

- No aprobación, y consecuente no aplicación, de la RPT.
- Amortización de la plaza de Ingeniero Municipal.
- Amortización de la plaza de Técnico Medio de Biblioteca.
- Amortización de diez plazas de Agente de la Policía Local, cesando a 8 policías locales interinos a partir del 1 de septiembre de 2009.
- Amortización de dos plazas de auxiliar administrativo, funcionario.
- Eliminar tres plazas de peón de brigada, laboral eventual
- Eliminar dos plazas de auxiliar administrativo, laboral eventual.

TERCERO.- Exponer al público la modificación de la plantilla durante el plazo de quince hábiles días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar alegaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones; en caso contrario, el Pleno deberá resolver las alegaciones presentadas y proceder a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla".

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

A continuación toma la palabra la concejala del Grupo Popular, Sra. M^a Dolores Arnau Muñoz para efectuar la siguiente intervención:

"El grupo popular municipal respecto a este punto votará en contra dado que se propone nuevamente la creación de una plaza de personal eventual adscrito a la concejalía de agricultura y medio ambiente. Nos parece del todo desacertado e irresponsable que mientras se están tomando medidas de reducción de gastos de personal no se haga lo mismo con los gastos que afectan a los miembros del equipo de gobierno y además se mantenga la creación de un nuevo puesto de personal de confianza adscrito a la concejalía de agricultura y medio ambiente.



Una vez más el equipo de gobierno tiene que reconsiderar puntos acordados en pleno y anularlos manifestando una total falta de previsión en la gestión de gobierno. Desde el grupo municipal popular instamos al equipo de gobierno socialista para que dé ejemplo y apruebe una reducción de concejales en dedicación exclusiva y de personal de confianza adscrito, siendo que el total de gastos que suponen para el municipio asciende a aproximadamente 300030 euros al año y en un momento de quiebra económica en la que nos ha llevado el equipo de gobierno se hacen necesarias medidas drásticas para intentar reducir gastos y no sólo dedicarse a subir impuestos.”

A continuación toma la palabra el concejal de Medio Ambiente y Agricultura, Sr. Vicent Esteve i Nebot, para contestar que la plaza de personal eventual se corresponde con el encargado de la brigada, que ya está trabajando y que no se aumenta ni la plantilla ni el gasto, simplemente pasaría a ser personal de confianza. Añade que el resto de personal de confianza tiene el sueldo congelado desde el 1 de enero.

Procediéndose a la votación es aprobada por 7 votos a favor del grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular la propuesta de la alcaldía.

11 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE REQUERIMIENTO A LA GENERALITAT VALENCIANA SOBRE LA DEUDA CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

El secretario expone la propuesta de la alcaldía con relación al asunto, que fue tratada en la Comisión Informativa correspondiente el 24 de julio de 2009, el cual se inserta a continuación:

D. Enrique Navarro Moliner, como portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Moncofa, de acuerdo con la legislación vigente, presenta, para su inclusión y debate en el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

La Generalitat Valenciana, a través de sus diferentes consellerías, adeuda grandes cantidades de dinero a los ayuntamientos de Castellón. El incumplimiento de convenios suscritos entre las administraciones locales y el gobierno autonómico llega al extremo de condicionar seriamente la estabilidad económica de numerosos municipios que han confiado en la palabra y en los compromisos formales suscritos por la Generalitat.

Es conocida la situación económica del Consell, pero resulta inaceptable la desconsideración con los ayuntamientos de Castellón, muchos de los cuales se



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

encuentran en una situación desesperada por la morosidad que se registra en el modus operandi del Gobierno de la Generalitat, y que repercute tanto en el incremento del endeudamiento municipal como en el retraso del pago a empresas constructoras y proveedores.

Al mismo tiempo, entendiendo la Diputación como ayuntamiento de ayuntamientos, defensora por naturaleza de los intereses de los mismos, y atendiendo a que su presidente se comprometió, ante la moción presentada por el Grupo Socialista provincial, a acompañar a los alcaldes a reclamar la deuda pendiente de la Generalitat con sus municipios.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Moncofa insta a la Generalitat a que haga efectivo el pago inmediato de todas las deudas con los ayuntamientos.
2. El Ayuntamiento de Moncofa recuerda e insta al Presidente de la Diputación Provincial a que se sume a esta reivindicación, tal como se comprometió en el pleno de junio."

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. José M^a Andrés Alós para efectuar la siguiente intervención:

"Vista la información aportada en la comisión, y siendo que se refiere a una moción del grupo socialista de requerimientos a la Generalitat Valenciana sobre la deuda con los Ayuntamientos de la provincia, el GRUPO POPULAR MUNICIPAL hace las siguientes consideraciones:

- Se nos ha entregado una moción sin firmar y sin rellenar y no se menciona la cantidad que la Generalitat adeuda a este Ayuntamiento, lo que manifiesta la poca seriedad con que se toman los asuntos.
- El Grupo socialista antes de pasar esta moción por el pleno debería de dar ejemplo y saldar sus deudas con otras administraciones, por ejemplo con el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó y que decir con los proveedores de este Ayuntamiento, a los que se les debe millones de euros.
- Además el Presidente de la Diputación Provincial ya ha adquirido su compromiso con los Ayuntamientos para facilitar el cobro de sus deudas, tal y como se expuso en el pleno de Junio, por tanto no entendemos la razón de ser de esta moción.

Por todo lo expuesto, el GRUPO POPULAR MUNICIPAL insta a que el Ayuntamiento de Moncofa salde sus deudas con administraciones y proveedores y votará en contra de la moción presentada."

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar al Grupo Popular que la Generalitat Valenciana debe proporcionalmente mucho más que el



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

Ayuntamiento de Moncofa, por eso debe aprobarse esta moción, para generar liquidez.

Procediéndose a la votación es aprobada por 7 votos a favor del grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular la propuesta del Grupo Socialista.

12 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Se acuerda dejar sobre la mesa para un mejor estudio el despacho extraordinario previsto para este Pleno sobre la Iniciativa legislativa popular "Televisión sin fronteras".

13 COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

En primer lugar el Alcalde comunica sobre las gestiones hechas desde la Plataforma del AVE.

En segundo lugar comunica e invita a la vez a los miembros del Grupo Popular a una reunión con los técnicos del Ayuntamiento a la que asistirá el Partido Socialista para analizar el proyecto del AVE y debatir con los técnicos los temas relacionados, se contará con la asistencia también de la plataforma "La Plana sin barreras". La reunión se celebrará mañana en la sede de urbanismo.

En tercer lugar comunica sobre los terrenos de costas recuperados de DPMT y de las indemnizaciones a percibir por la familia del edificio Chavarro, informado lo cual se encuentra en el trámite final.

14 RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar toma la palabra el concejal del Grupo Popular Sr. José M^a Andrés Alós para presentar por escrito con las siguientes preguntas:

- 1) En que estado se encuentra el préstamo para la financiación de las obras de la piscina.
- 2) ¿Se ha reducido ya el 30 % del capital vivo a corto plazo que asciende a 503.502,42 € tal y como indicó la liquidación del presupuesto de 2008, para cumplir con los parámetros que marca la Ley?
- 3) La instalación de placas fotovoltaicas del polideportivo; ¿desde que año están en funcionamiento? ¿Qué cantidad de dinero anual reporta esta instalación a las arcas municipales?



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

A estas preguntas se contestará en la próxima sesión plenaria ya que se preguntan datos muy precisos.

A continuación el concejal del Grupo Popular, Sr. Florent Muzzati Ragot toma la palabra para preguntar sobre si se han puesto los avales sobre el convenio del Belcaire Norte para las obras complementarias y si algún banco ha contestado a la solicitud de préstamo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que si se han presentado los avales requeridos en el convenio para el desarrollo de las obras complementarias a los PAI's y que todavía no se ha presentado ninguna oferta de préstamo y se siguen las gestiones.

Como no hubieron más asuntos en el orden del día, la Presidencia alzó la sesión a las 23:30 h y se extendió esta acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de la que yo, el Secretario, DOY FE.

El Secretario,

Visto bueno, el alcalde,

Oscar Carbó Dolz

José Vicente Isach Clofent.